EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

ACTA DE INICIO

Contrato de prestación de servicios No.	001-2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA - HUILA EMPUARG SA ESP.
Contratista:	YAMITH LILIANA BARJAS HERNÁNDEZ - 55.211.830 de La Argentina Huila.
Valor:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE
Plazo:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha firma del contrato	02 de enero de 2026
Fecha de Iniciación	02 de enero de 2026
Fecha de terminación	30 de junio de 2026

En La Argentina - Huila, a los dos (02) días del mes de enero del año 2026, se reunieron, **SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.088.326.945 expedida en Pereira - Risaralda, quien obra en su condición de Gerente y por lo mismo, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ARGENTINA HUILA "EMPUARG S.A. E.S.P"**, designado mediante Acta de Junta Directiva No. 009 del 27 de diciembre de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** o "**EMPUARG S.A. E.S.P"** con NIT 900.239.471-8, y por la otra parte **YAMITH LILIANA BARAJAS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 55.211.830 de La Argentina Huila, con T.P 171.276 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 001-2026.

CONSTANCIA:

Se deja constancia de que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, como lo son:

1. El registró presupuestal No. 2026000001 de fecha 02 de enero de 2026
2. Se verifico que el contratista se encuentra al día en su obligación de realizar los pagos de la seguridad social.
3. Para la ejecución del presente contrato no se exigió para el contratista la obligación de la adquisición de póliza cumplimiento a favor de la empresa.
4. Paz y salvo municipal
5. De igual manera se deja constancia que el pago de las estampillas se exigirá para proceder a realizar el primer pago mensual.

DECLARACIONES:

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA – HUILA
"EMPUARG S.A. ESP."
NIT 900239471-8

Las partes declaran iniciado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 - 2026 a partir de la firma de la presente acta y las cuales se hacen responsables de la veracidad de la información reportada en el presente documento de iniciación.

En consecuencia y de conformidad con las cláusulas del contrato principal, el plazo terminara el día 30 de junio de dos mil veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA,

SEBASTIAN CAMILO LAVERDE HURTADO
C.C. No. 1.088.326.945 de Pereira
Representante Legal EMPUARG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

YAMITH LILIANA BARAJAS HERNANDEZ
C.C. No. 55.211.830 de La Argentina Huila

Dirección: Calle 6 N° 3-52 segundo piso local 18 y 19
Centro de comercialización de productos agropecuarios
Teléfono: 3208572013
E-mail: gerencia@empuargsaesp.gov.co